

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SÉ UNO DE LOS GANADORES DE 20 CASHBACK POR TUS COMPRAS EN CADENAS DE SUPERMERCADOS

PRIMERA.- PROMOTOR DE LA CAMPAÑA:

La campaña SUPERMERCADOS 2026 es organizada por Banco Internacional S.A. una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito Visa y Mastercard.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Banco Internacional S.A. invita a sus clientes a participar en la campaña de SUPERMERCADOS 2026 con el fin de que puedan ganar uno de los 20 Cashback por consumos con tarjetas de Débito y Crédito Banco Internacional.

TERCERA.-VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña estará vigente desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026 ambas fechas inclusive.

CUARTA.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta Campaña clientes personas naturales de las tarjetas de Débito y Crédito Visa (Gold, Platinum y Signature) y Mastercard (Gold, Platinum y Black) Banco Internacional.

QUINTA.-CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Para poder participar en la presente Campaña, los clientes deberán cumplir una meta de consumo durante 3 meses consecutivos.

Para el efecto, todos los participantes deberán asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco.

SEXTA.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la siguiente campaña:

- Accionistas de Banco Internacional S.A.
- Directores de Banco Internacional S.A.
- Representantes legales de Banco Internacional S.A.
- Representantes legales de las agencias de publicidad encargadas de la campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.
- Tarjetahabientes Corporativos

SÉPTIMA.-MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

La presente campaña consiste en un incentivo promocional mediante el cual los clientes, al cumplir ciertas condiciones de consumo con las tarjetas de Débito y Crédito Banco Internacional en cadenas de supermercados, podrán participar en un sorteo (concurso) para la obtención de un cashback.

Para participar, los clientes deberán realizar consumos en cualquiera de los siguientes establecimientos: Megamaxi, Supermaxi, Akí, Super Akí, Santa María, Coral, Mi Comisariato y Tía.

Las condiciones se detallan a continuación:

Tarjetas de Débito:

Los clientes que realicen consumos en cadenas de supermercados a nivel nacional por un monto mínimo de USD 40 mensuales durante tres (3) meses consecutivos, obtendrán una participación en el sorteo para ganar un cashback de USD 80.

Tarjetas de Crédito:

Los clientes que realicen consumos en cadenas de supermercados a nivel nacional por un monto mínimo de USD 100 mensuales durante tres (3) meses consecutivos, obtendrán una participación en el sorteo para ganar un cashback de USD 100.

OCTAVA.-ENTREGA DE PREMIOS:

El sorteo se realizará a través de un sistema de concurso elegido por el Banco, donde se verificarán los consumos y transacciones efectuadas previo al sorteo.

La fecha del sorteo será el 15 de octubre de 2026.

Para ello, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de Banco Internacional S.A., quienes supervisarán el proceso del sorteo y documentarán los ganadores mediante el acta correspondiente.

Los clientes ganadores serán comunicados vía telefónica y por correo electrónico.

NOVENA.-CONDICIONES SOBRE EL PREMIO:

El valor del cashback será acreditado a los ganadores de la campaña hasta 15 días posterior a la fecha de sorteo.

El cliente solo podrá ganar una vez durante el periodo de la campaña.

En caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, esta podrá ser declarada desierta.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o
actualización de datos.
¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!**

BANCO INTERNACIONAL S.A.